



Resolución de 10 de diciembre de 2025 de la Adjuntía a la Rectora para el Desarrollo de Microcredenciales Universitarias de la Universidad de Zaragoza, por la que se amplían los plazos previstos en la Resolución de 15 de enero de 2025 del Vicerrectorado de Educación Digital y Formación Permanente por la que se establece la convocatoria para la presentación de propuestas de microcredenciales para la ejecución del “Plan para el Desarrollo de Microcredenciales Universitarias”, en el marco del componente 21, inversión 6, del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia

Visto que mediante Resolución de 15 de enero de 2025 del Vicerrectorado de Educación Digital y Formación Permanente se establece la convocatoria para la presentación de propuestas de microcredenciales para la ejecución del “Plan para el Desarrollo de Microcredenciales Universitarias” (Plan Microcreds), en el marco del componente 21, inversión 6, del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia, a desarrollar durante el año 2025, estableciendo como plazo límite de solicitudes el 10 de diciembre de 2025 y fijando la finalización de su impartición y correspondientes justificaciones antes del 31 de enero de 2026, ostentando dicho Vicerrectorado en ese momento tanto la competencia para dictar la resolución de convocatoria como para la aprobación de las solicitudes.

Considerando que el plazo de ejecución del Plan Microcreds finaliza en junio de 2026 y que no se ha agotado el crédito disponible para la financiación de las actividades en ninguna de sus líneas de actuación, permitiendo ampliar los plazos inicialmente previstos con el fin de facilitar la adecuada participación en la convocatoria y ejecución de las actividades previstas.

Considerando, asimismo, que la competencia para la aprobación de las Microcredenciales corresponde en la actualidad al titular del Vicerrectorado de Estrategia Digital e Inteligencia Artificial, por Resolución de 1 de julio de 2025, de la Rectora de la Universidad de Zaragoza, por la que se delega la competencia sobre la modalidad formativa de Microcredenciales y se establece la habilitación normativa para su regulación y que, de acuerdo con la Resolución de 25 de abril de 2025, de la Rectora de la Universidad de Zaragoza, por la que se determina la estructura, composición y régimen de funcionamiento del Equipo de Gobierno y la delegación de competencias, se ha producido una redistribución de competencias en el ámbito de la responsabilidad del “Plan para el desarrollo de microcredenciales universitarias”, atribuyéndose la competencia para dictar resoluciones relativas a esta convocatoria a la Adjunta a la Rectora para el Desarrollo de Microcredenciales Universitarias, en el uso de estas atribuciones conferidas,

RESUELVO:

Primero. Ampliación del plazo de presentación de propuestas.

Se amplía el plazo de presentación de propuestas en el marco de la convocatoria dispuesta en la Resolución de 15 de enero de 2025 del Vicerrectorado de Educación Digital y Formación Permanente por la que se establece la convocatoria para la presentación de propuestas de microcredenciales para la ejecución del “Plan para el Desarrollo de Microcredenciales Universitarias” hasta el **7 de abril de 2025**, inclusive, o hasta que se agote la financiación disponible, lo que ocurra antes. Las solicitudes presentadas dentro de este nuevo plazo serán admitidas en igualdad de condiciones con las presentadas con anterioridad.

Página 1 de 2



CSV: 65e79e114c66dfa7a8a2d1b0ef76c0d2	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 2
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
ANA ISABEL ALLUEVA PINILLA	Adjunta a la Rectora para el desarrollo de Microcredenciales Universitarias	11/12/2025 11:36:00





Segundo. Ampliación del periodo de ejecución de las microcredenciales.

El plazo máximo de ejecución de las microcredenciales aprobadas se amplía hasta el **19 de abril de 2026**. Con anterioridad a dicha fecha, todas las microcredenciales aprobadas deberán de haber finalizado su impartición, justificado los gastos y presentado las actas y los datos necesarios para la certificación, así como las correspondientes memorias finales, tanto académica como económica.

Tercero. Excepciones a la fecha de finalización.

De forma motivada y previa solicitud del Órgano Coordinador de cada microcredencial, podrá autorizarse una ampliación excepcional de los nuevos plazos de presentación o ejecución más allá de la fecha indicada, siempre que ello no afecte a la correcta gestión, justificación y objetivos de la convocatoria.

Cuarto. Resto de condiciones y adaptación de las bases reguladoras a los nuevos titulares de competencia.

Se mantienen en vigor todos los términos y condiciones de las bases reguladoras establecidas en la Resolución de 15 de enero de 2025 del Vicerrectorado de Educación Digital y Formación Permanente por la que se establece la convocatoria para la presentación de propuestas de microcredenciales para la ejecución del "Plan para el Desarrollo de Microcredenciales Universitarias", que no resulten afectados por la presente ampliación de plazos.

Asimismo, dichas bases reguladoras vigentes se entenderán adaptadas a la distribución competencial actualmente aplicable, de modo que todas las referencias que en ellas se realizaban al anterior responsable competente en materia de formación permanente deberán interpretarse como realizadas al actual titular de la competencia sobre microcredenciales, conforme a la Resolución de 1 de julio de 2025, de la Rectora de la Universidad de Zaragoza, por la que se delega la competencia sobre la modalidad formativa de Microcredenciales y se establece la habilitación normativa para su regulación, a favor de la persona titular del Vicerrectorado de Estrategia Digital e Inteligencia Artificial, sin perjuicio de que la competencia para dictar resoluciones relativas a la convocatoria corresponda a la Adjunta a la Rectora para el Desarrollo de Microcredenciales Universitarias, titular indicado en la parte expositiva de la presente resolución.

Quinto. Publicación y efectos.

La presente resolución se publicará en el Tablón Oficial Electrónico y surtirá efectos desde la fecha de su firma.

En Zaragoza, 10 de diciembre de 2025

Ana Isabel Allueva Pinilla,

Adjunta a la Rectora para el Desarrollo de Microcredenciales Universitarias

(Documento firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015)

CSV: 65e79e114c66dfa7a8a2d1b0ef76c0d2	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 2
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
ANA ISABEL ALLUEVA PINILLA	Adjunta a la Rectora para el desarrollo de Microcredenciales Universitarias	11/12/2025 11:36:00

